

# CÁMARA DE DIPUTADOS

SESION 24.<sup>a</sup> EN 31 DE JULIO DE 1843

PRESIDENCIA DE DON FRANCISCO ANTONIO PINTO

**SUMARIO.**—Nómina de los asistentes.—Aprobacion del acta precedente.—Cuenta.—Solicitudes de doña María Díaz viuda de Manríquez.—Id. de doña Mercedes Larrañaga.—Memoria de Justicia, Culto e Instruccion Pública.—Gastos de representacion del Presidente de la República.—Suplemento al presupuesto de la Guerra.—Desafuero de don Justo Arteaga.—Cuenta de inversion.—Presupuestos de 1844.—Acta.—Anexos.

## CUENTA

Se da cuenta:

1.º De la memoria del Ministerio de Justicia, Culto e Instruccion Pública. (*Anexo núm. 244*).

2.º De de un informe de la Comision de Lejislacion sobre la solicitud de doña Mercedes Larrañaga. (*Anexo núm. 245. V. sesiones del 14 de Junio de 1843 i 13 de Setiembre de 1844*).

3.º De otro informe de la Comision militar sobre el proyecto de lei que concede un suplemento al presupuesto de la guerra. (*Anexo núm. 246. V. sesiones del 26 de Julio i 4 de Agosto de 1843*).

4.º De un oficio del fiscal militar don Mateo Corbalan, quien pide se desafuere al Diputado don Justo Arteaga a fin de poder procesarle. (*Anexo núm. 247*).

5.º De una solicitud de doña María Díaz de Manríquez quien pide pension. (*Anexo núm. 248*).

## ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Pedir informe a la Comision de Peticiones sobre la de doña María Díaz de Manríquez. (*V. sesion de 11 de Agosto en-trante*).

2.º Aprobar los artículos restantes del proyecto de lei que asigna al Presidente de la República una suma de dinero para gastos de representacion. (*V. sesiones del 28 de Julio de 1843 i 12 de Noviembre de 1847*).

3.º Pedir informe a la Comision de Peticiones sobre el desafuero de don Justo Arteaga. (*V. sesion del 16 de Agosto de 1844*).

4.º Aprobar la cuenta de inversion. (*V. sesiones del 24 de Julio i 18 de Octubre de 1843*).

5.º Aprobar en jeneral el proyecto de lei que fija los presupuestos de 1844. (*V. sesiones del 28 de Julio i 11 de Agosto de 1843*).

## ACTA

SESION DEL 31 DE JULIO DE 1843

Se abrió con los señores Arteaga, Cerda, Cobo, Covarrúbias, Cifuentes, Eyzaguirre, Errázuriz don Ramon, Formas, Gallo, Gandarillas, García de la Huerta, García Reyes, Iñiguez, Lazcano, Lastarria, Lastra, Larrain, Lira, López, Montt, Necochea, Orrego, Palacios, Palazuelos, Pinto, Prieto, Renjifo, Rosas, Sanfuentes, Seco, Toro don Bernardo, Varas, Vial don Manuel, Vial don Ramon, Vila, Vidal, Urriola i Barra.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de una peticion de doña María Díaz viuda de don Pedro Maníquez para que en atencion a los méritos de su marido se le conceda una pension, i se remitió a la comision de peticiones.

Se dió cuenta tambien del informe de la comision de lejislacion en la solicitud de doña María Larrañaga que quedó en tabla.

En seguida el señor Ministro de Justicia, Culto e Instruccion Pública leyó su memoria en que, con arreglo a lo dispuesto en la Constitucion instruye al Congreso del Estado de los diversos departamentos de que se halla encargado.

Continuó la discusion pendiente del proyecto número 1 presentado por la comision mixta de ámbas Cámaras i se aprobaron los artículos 2.º, 3.º i 4.º, habiéndose hecho una lijera reforma en el 2.º con lo que quedó en los términos que a continuacion se copian:

«ART. 2.º Esta asignacion es destinada para costear i entretener el menaje del palacio de su habitacion, dar banquetes a los ajentes diplomáticos, pagar sus lacayos i sostener los coches del Estado.

ART. 3.º No se abonará en lo sucesivo cantidad alguna para esta clase de objetos.

ART. 4.º Al actual Presidente se le abonarán sólo los cuatro mil pesos correspondientes a los años que faltan de su término, pero será de su particular dominio el menaje existente en su palacio.»

A segunda hora se dió cuenta del informe de la comision militar en el proyecto acordado por el Senado, por el que se concede al Presidente de la República cantidades suplementarias al presupuesto de guerra del presente año; i de un oficio del fiscal militar don Mateo Corbalan para que se declare por la Cámara si ha o no lugar a formacion de causa al Comandante Jeneral de Artillería en razon de ser Diutado, i ser acusado de infraccion de ordenanza en el castigo de dos desertores: el primero quedó en tabla i este último pasó a la comision de peticiones.

Luego se tomó en consideracion el proyecto de lei número 2, relativo a las cuentas de gastos públicos del año próximo pasado, i fué aprobado con la adicion propuesta por el señor Renjifo en los términos que sigue:

## PROYECTO DE LEI NÚMERO 2

«ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueba la cuenta de inversion de los fondos destinados para los gastos de la administracion pública en el año pasado de 1842, ascendente a la cantidad de dos millones cuatrocientos diez mil quinientos cuarenta i ocho pesos cuatro i siete octavos reales.»

Ultimamente se discutió el proyecto de lei número 3, i fué aprobado en jeneral; con lo que terminó la sesion.—PINTO.—*M. de la Barra.*

SESION DEL 31 DE JULIO (1)

Aprobada el acta de la sesion anterior i dado cuenta de una solicitud particular, se leyeron dos informes de la comision de justicia i sobre la solicitud de la viuda de don Carlos Rodríguez. El señor Ministro de Justicia leyó en seguida su memoria.

Acto continuo se pusieron en discusion particular los artículos 2.º, 3.º i 4.º del proyecto de lei número 1.

El 1.º fué aprobado segun la redaccion que el señor Lastarria indicó en la sesion anterior.

Con respecto al 2.º, el señor Palazuelos dijo: Segun el modo como está redactado el artículo, dudo si el Presidente de la República pueda disponer de alguna cantidad para otra clase de objetos, ¡i como esto no puede ser, creo que el artículo debe redactarse de modo que se espese con claridad que el Presidente no puede pedir cantidad alguna para nada.

El señor Montt tomó la palabra. La lei ha querido que esta dotacion asignada al Presidente de la República sirva para subvenir a sus gastos personales; i en este sentido, dice que para esta clase de gastos no podrá abonarse otra cantidad. Pero si se viene abajo una parte del palacio por ejemplo, ¿no es verdad que el Gobierno está obligado a la reparacion? Creo pues que no tiene lugar la observacion del señor Diputado precipitante.

El señor Palazuelos tomó la palabra. El gasto de que se ha hablado, dijo, es un gasto extraordinario imprevisto i por consiguiente pertenece a la clase de gastos extraordinarios; pero no sé que haya un gasto ordinario i que no esté previsto por la presente lei, cuyo valor pueda abonarse al Presidente de la Republica. Pido pues que el artículo se ponga tan claro como sea posible, e insisto en que se varie su redaccion.

El señor Montt tomó la palabra. Despues de reforzar i estender su anterior argumento, dijo: No se ha propuesto redaccion alguna se ha dicho sólo que debe redactarse el artículo No compro que el artículo pueda redactarse sin

(1) Este documento ha sido tomado de *El Progreso* del 2 de Agosto de 1843, núm. 220.—(Nota del Recopilador.)

incurrir en los inconvenientes de que he hecho mencion: porque si se dice en jeneral que el Presidente no puede disponer de ninguna otra cantidad, es claro que esta lei en jeneral excluye el caso de que he hecho mencion; redáctese en hora buena el artículo si es que se propone una redaccion i esta redaccion evita los inconvenientes que he hecho notar. Se procedió a votacion i fué aprobado con dos votos por la negativa.

Finalmente, con respecto al artículo 4.º el señor Lastarria dijo: El modo como está redactado el artículo me da a entender que los presidentes a quienes se concede 8,000 pesos el primer año de su eleccion i reeleccion, no harán suyo el menaje, porque la partícula adversativa pero que se emplea hablando del actual presidente, a quien no se ha concedido 8,000 pesos, quiere decir que aquel que goza de ellos, no hará suyo el menaje. Desea que alguno de los miembros de la comision me hiciera algunas esplicaciones.

El señor Cobo tomó la palabra. Cabalmente, dijo, la partícula adversativa *pero*, es relativa de la otra *son*; i no cabe duda acerca de la intelijencia del artículo. Despues de haber asignado 8,000 para el primer año de la eleccion o reeleccion, i 4,000 para los años restantes, quedaba que tratar del actual Presidente a quien sólo se le asignan 4,000 pesos, i como durante su gobierno se ha costeado algun menaje, se le ha concedido por este artículo el dominio de ese menaje. Se procedió a votacion i fué aprobada por 29 votos contra 6. Se suspendió la sesion.

A 2.ª hora.

Se leyó el informe de la comision de guerra relativo al mensaje del Presidente sobre la concesion al Gobierno de un crédito suplementario de 24,561 pesos i real para reparacion de cuarteles, fortalezas; etc., i 9,000 pesos para nuevos gastos extraordinarios; quedó en tabla. En seguida se dió cuenta de un oficio del fiscal de guerra en que pide declare la Cámara si ha lugar a formacion de causa al comandante jeneral de artillería, por ciertos castigos que ha impuesto a desertores. Púsose despues en discusion el proyecto de lei número 2.

El señor Renjifo tomó la palabra. Aunque soi enemigo de los votos de confianza, sin embargo al presente creo que tenemos necesidad de dar nuestro voto, en obsequio a las dos comisiones que han reconocido estas cuentas i en atencion a lo largo i complicado que es el exámen, pues no sería posible que Diputado alguno pudiera sacar un resultado acertado... A pesar de esto creo que en materia de cuentas, debe procurarse el mayor orden posible, i soi de opinion que para el año entrante se presenten las cuentas con bastante anticipacion para poderlas examinar debidamente. Encuentro en la redaccion, que falta una circunstancia indispensable i es la designacion de la cantidad a que ascienden las cuentas; no veo inconveniente que se agregue esta cantidad, por

lo que creo que debe pasar otra vez a la comision.

El señor Cobo, miembro de la comision, dijo que era fácil saber a cuánto ascendía la cantidad.—Examinó las cuentas i se vió que eran \$ 2.410.548.4 $\frac{3}{4}$  reales. Se procedió a la votacion del artículo con la agregacion indicada i fué aprobado.

Pasó a discutirse el proyecto número 3. El señor Palazuelos tomó la palabra. En estos presupuestos veo que los gastos que se invierten en la Legacion de Francia están respecto a los de la Legacion al Perú, en la relacion de 7 a 10 poco mas o ménos; porque en la primera se invierten 7,000 pesos i en la segunda 10,600. Quisiera saber si todas las demas legaciones se encuentran en la misma relacion. Yo no veo esta necesidad de que haya en el Perú un agente diplomático, un ministro, bastaria con un procurador, si, uno bastaria. ¿Para qué nos puede servir la amistad con el Perú?—Para nada.—Relaciones políticas no existen porque qué relaciones políticas puede haber entre un país organizado i otro que no lo es... ¿Qué es el Perú a los ojos de Chile? Nada.—¿Cuáles son sus relaciones posibles de que Chile puede sacar provecho? ningunas. Sabemos que hai en el Perú un gobierno que se dice tal; pero este gobierno es precario, i no debemos considerarlo para nada. En cuanto a los beneficios que Chile puede reportar de esta relacion, ¿a qué vienen a reducirse desde el momento que existe la nulidad de que he hablado?... ¿Qué beneficios son esos?... Se dirá que el Perú nos debe i que es necesario que haya allí quién cobre la deuda, pero para esto no se necesita un agente diplomático lleno de honores i de campanillas; basta un procurador, basta un periquito de los palotes que le esté diciendo al gobierno: Señor caballero, si es usted caballero, páguenos usted... I a este procurador podíamos pagar con cuatro reales no gastar 10,600 pesos anuales en tener un agente diplomático.—Yo respeto al Perú como nacion; pero no respeto a un país que no tiene existencia política, que su gobierno es transitorio i yo no obraria con consecuencia, si desde este pobre asiento, donde he abogado tantas veces por el orden, fuese ahora a defender al Perú que no lo tiene. No debemos tributar un culto indigno a una nacion.

El señor Renjifo reclamó el orden, fundándose que se trataba de la discusion jeneral del artículo.

El señor Palazuelos concluyó diciendo que habia logrado desahogarse un poco (Risas).

El señor Renjifo tomó la palabra. Yo creo dijo, que no ofrece dificultad alguna la aprobacion jeneral del artículo i en caso que algun señor diputado tenga que hacer observaciones sobre alguna partida, debe reservarlas para la discusion particular.

El señor Montt tomó la palabra. Aunque todos los discursos que se han pronunciado, espe-

cialmente el primero, no se refieren a la discusión jeneral del artículo, sin embargo, contestaré al señor Diputado que primero habló. Qué cosa es el Perú, ha dicho, i en seguida ha hecho una pintura de la situación política de aquel país, pintura exajerada e insultante al mismo tiempo. Estos reproches dirigidos a una nación hermana pudieran talvez interpretarse como la espresion de la Cámara, como la opinión unánime de todos los individuos que la componen; pero nó, es necesario respetar la situación del Perú. Se compara el estado en que se encuentra esta nación con el en que se encuentra Chile i se dice: no debemos tener consideraciones a ese país donde se ha establecido el desórden; pero se ha olvidado, sin duda, de que no está muy distante la época en que esos mismos contrastes que ajitan hoy al Perú, ajitaron ayer a Chile i que no debemos humillarlo i despreciarlo, porque felizmente ya hemos logrado establecerlo. Yo miro al Perú como un pueblo hermano con quien debemos conservar muy buenas relaciones i lejos de despreciarlo, debemos favorecerlo. He querido espresar mis sentimientos para que no se fuese a interpretar mi silencio como una señal de aprobacion a lo que se ha dicho relativo a aquella República.

Se procedió a la votacion del proyecto i fué aprobado en jeneral.

Se levantó la sesion.

### Núm. 244

Memoria que presenta al Congreso Nacional en 1843 el Ministro de Estado en el Departamento de Justicia, Culto e Instruccion Pública:

Al estender la vista por los trabajos del Ministerio de mi cargo durante el año que acaba de trascurrir, para desempeñar el deber de dar cuenta de ellos al Congreso, me es grato hallar realizados ya varios de los mas importantes proyectos que en mi anterior memoria tuve el honor de recomendarle. I si bien hai otros a los cuales no ha cabido la misma suerte porque su propia magnitud no permite que lleguen a su término sino con el trascurso de algunos años, aun éstos han recibido un notable impulso de adelantamiento, o sólo se han interrumpido por circunstancias de que no han bastado a triunfar los esfuerzos del Gobierno.

Mas en la marcha detenida a veces por inevitables embarazos que constante en su anhelo por el progreso del país, sigue la administracion, no es lo que ménos la anima la cooperacion que encuentra en las Cámaras lejislativas, prontas siempre a darle la mano para toda empresa de verdadera utilidad que les propone. Poseidas de tan patrióticos sentimientos, no dudo que ellas prestarán su benévola atencion a la reseña que voi a hacerles, así de lo obrado por el Departa-

mento de Justicia, como de las medidas que dispone en beneficio de los ramos que son de su incumbencia.

### *Justicia*

La comision encargada de la redaccion del Código Civil continúa sus trabajos con un celo digno de la magnitud e importancia de la obra. Terminados ya los títulos relativos a las sucesiones hereditarias i la redaccion de los concernientes a las obligaciones, puede decirse que se debe a su constancia el hallarse vencidas con acierto, por lo ménos las dos terceras partes de tan ardua empresa.

Removidos los obstáculos que habian impedido a la Comision revisora dar principio a sus tareas, ella trabaja en la actualidad; i aunque el corto tiempo que cuentan de existencia sus sesiones no la ha permitido adelantar como fuera de desearse, tenemos derecho para esperar del patriotismo que anima a los miembros que la componen, que ella sabrá corresponder a los deseos con que la Nacion aguarda la pronta conclusion de una obra que la promete tantos beneficios. A fin de facilitar su revision, el Gobierno ha dispuesto que se reimprimen en un solo volumen todos los títulos relativos a herencias. Así se evitarán la molestia i el retardo que ocasiona la necesidad de reunir trozos dispersos para comparar disposiciones que refiriéndose unas a otras, es necesario tenerlas simultáneamente a la vista para atender a la consecuencia i homogeneidad del Código en todas sus partes.

La lei de organizacion de tribunales i administracion de justicia, de que se ha hablado tantas veces a las Cámaras, no puede serles presentada todavía. Ya en mis memorias anteriores hablé de las grandes dificultades que ella ofrecia, dificultades que lograrían sólo vencerse a fuerza de tiempo i meditacion. Mientras mas ha reflexionado sobre este asunto el Gobierno, tanto mas se ha convencido de la necesidad de hacer considerables alteraciones al proyecto que se habia preparado. Nuevos arreglos i nueva distribucion en los tribunales de que daré cuenta incesantemente, parecen reclamados por las exijenias del país i dignos de examinarse con oportuna madurez. Así es que el Gobierno se ha resuelto últimamente a encargar la reforma de aquel a un jurisconsulto hábil i experimentado en el foro que desprendiéndose de todo otro jénero de ocupacion, se contraiga exclusivamente a este solo objeto. Ausiliado de algunas observaciones e ideas que se le trasmitan, él podrá emprender así la correccion con el mejor acierto posible.

Entre las mas importantes de estas innovaciones se cuenta el establecimiento de otras dos Cortes de Apelaciones en la República, una de las cuales deberia situarse en Concepcion i la otra en La Serena. La existencia de un solo tribunal de esta especie para todo el país causa

grandes embarazos en la administracion de justicia, e impide que se remedien perniciosos abusos en los pueblos distantes de la capital. Sucede con frecuencia que personas indijentes abandonan la vindicacion de sus mas justos derechos o no se atreven a hacer oír sus quejas por la dificultad i crecidos gastos que les presenta la necesidad de ocurrir tan léjos. Provistos los nuevos tribunales de las mismas facultades que competen aquí a la Corte de Apelaciones, su presencia sola bastaria para que se esmerasen en el desempeño de sus deberes muchos funcionarios a quienes en el día alienta para sus vejaciones la esperanza de la impunidad. Las demoras disminuirian considerablemente i el gravámen del Erario no se creará demasiado fuerte, si se reflexiona que una gran parte de la Nacion hace una verdadera ganancia con la supresion de los costos que demanda la remision de expedientes, i con la mayor celeridad en el despacho de las causas; ventajas todas que a nadie favorecen tanto como a las clases menesterosas. Además, si este proyecto, de cuya utilidad se encuentra el Gobierno altamente persuadido obtuviese la aprobacion de las Cámaras, no seria difícil discurrir arbitrios para minorar los gastos que su adopcion exijiese.

Practicada esta division parece necesario que se concediese algun otro recurso a mas del de nulidad, para despues de concluido los pleitos en segunda instancia. Puede suceder a menudo bajo el réjimen actual, que las partes tengan que conformarse con sentencias que sin ser nulas, sean manifiestamente contrarias a la intencion espresa de la lei. Para este sólo caso podria hacerse revivir el antiguo recurso de injusticia notoria abolido en el día en nuestro foro, pero ligado con tales trabas i definido en términos tan precisos que no se dejase campo alguno a los excesos a que su vaguedad dió márgen en otro tiempo. Creo ser este un punto importante i digno de la consideracion de las Cámaras.

Entre tanto, mediante la promulgacion i ejecucion de la lei que prescribe la forma en que ha de hacerse el nombramiento de los jueces, hasta que se dicte la de organizacion de tribunales, la magistratura judicial se ha colocado en el puesto eminente que le convenia. Los juzgados i tribunales de la nacion se componen de individuos que merecen toda la confianza pública, tanto por sus luces como por su acrisolada rectitud. La renta de que disfrutaban, ántes escasa e insuficiente, les permite en el día contraer todos sus desvelos al buen desempeño de su cargo i la inamovilidad en que se encuentran será la mas fuerte garantía de la independencia de sus fallos. Apénas pudiera creerse que durante diez años enteros casi todos nuestros empleos judiciales hayan estado servidos interinamente i sólo las recomendables cualidades de las personas que los han ocupado, han podido impedir que se esperimentasen en toda su estension los males

consiguientes a semejante estado de cosas. La lei a que me refiero ha desterrado la posibilidad de que este vuelva a renovarse i da todas las seguridades apetecibles en un ramo que tan directamente influye en la felicidad doméstica i por consiguiente en la pública.

Pero en la misma lei se advierte un vacío de grande consideracion i que conviene llenar cuanto ántes. Tal es la forma en que deba hacerse el nombramiento de los Alcaldes, objeto acerca del cual se nota falta de uniformidad en las diversas provincias de la República. Entra en unos departamentos a ejercer este destino el rejidor que ha sacado mayor número de votos, hácese en otros su eleccion directamente por el pueblo. Ambos modos adolecen de graves inconvenientes. Del primero resulta que salen a menudo electas personas que por su falta de conocimientos i capacidad son las ménos a propósito para desempeñar las delicadas funciones de la magistratura. I no es difícil calcular los perjuicios que de aquí deben oriñarse, si se repara que en la mayor parte de los departamentos la administracion de la justicia está del todo entregada al arbitrio de los Alcaldes. Ellos proceden por sí mismos a dictar todas las providencias mas importantes i urgentes i aun en los asuntos ordinarios ellos dirijen toda la marcha del proceso, sin que los jueces de letras intervengan sino para el pronunciamiento de la sentencia. Males de no menor gravedad, si bien de distinta naturaleza resultan del segundo modo de hacer eleccion. Hallándose por lo jeneral los pueblos divididos en bandos políticos, sucede que tambien se divide la votacion i el Alcalde que ha triunfado o no mira con la imparcialidad correspondiente a un juez al partido que le ha hecho oposicion o aun cuando sea capaz de sobreponerse a todo resentimiento personal i administre imparcialmente la justicia, da de continuo lugar a repetidas quejas de sus adversarios porque estos se hallan siempre dispuestos a tildar con la nota de prevencion sus mas equitativas resoluciones. Desórdenes de tal trascendencia no deben quedar por mas tiempo sin remedio. El Gobierno ha meditado con este motivo un proyecto que someterá mui pronto a la discusion de las Cámaras i en que al designar la forma de la eleccion de los Alcaldes se procura que ella recaiga sobre individuos que a la ventaja de tener en su favor la mayoría de los sufragios del pueblo, reúnan la de ser los que en mas alto grado posean las cualidades i aptitudes necesarias.

Entre los abusos que mas embarazan la iniciacion i recta prosecucion de las causas en los pueblos de segundo orden, deben contarse las frecuentes excusas con que tanto el primero como el segundo alcalde se negaban a conocer en muchas de ellas de que resultaba que no hallasen a menudo las partes a quien acudir i la costumbre introducida en otros de que alcaldes i rejidores entrasen inmediatamente a desempe-

ñar funciones de jueces. El Gobierno ha dictado providencias que sin separarse del espíritu de las leyes que nos rigen han fijado el orden mas conveniente para evitar estos entorpecimientos, mandando que los alcaldes se turnen por meses i siga conociendo cada uno hasta su conclusion de las causas que le hubieren correspondido en el mes que funcionare. En el mismo decreto se señalaron las reglas para el conocimiento meramente supletorio de los rejidores i se mandó que los alcaldes no pudiesen ausentarse del lugar de su residencia, sino con prévio permiso del Gobernador.

El prontuario en que segun anuncié al Congreso el año pasado, ha de recopilarse con las esplicaciones convenientes, todas las leyes i disposiciones que tiendan a suministrar a los jueces de menor cuantía la instruccion necesaria de sus deberes, se encuentra ya concluido. Grandes vicios se advierten sin embargo en él, que no podrán llenarse sino en vista de los datos i observaciones que trasmite la persona a quien ha de encargarse la visita judicial por toda la República. Con mejor inteligencia de los abusos, cuya estirpacion convenga, se dará entónces la posible perfeccion a este pequeño manual.

A pesar de los vivos deseos del Gobierno por que se efectuase cuanto ántes la visita a que acabo de referirme, ella no ha podido principiarse todavia porque el nombramiento del visitador se consideraba ligado en cierto modo al de los jueces propietarios que habian de componer los tribunales. A nadie mejor que a una persona distinguida en la magistratura podria confiarse esta delicada comision, asi por el mayor respeto que su elevado carácter infundiria, como por la mas fácil espedicion i acierto que convendria tuviesen sus resoluciones. Por otra parte debiendo los jueces letrados de las provincias acompañar naturalmente al visitador en su viaje por cada una de ellas, era preciso aguardar que ellos obtuviesen tambien en propiedad sus empleos. De nada servirian el conocimiento especial que ellos hubiesen tomado de los vicios i necesidades que existiesen en los diversos pueblos de su jurisdiccion, i las instrucciones que para su remedio hubiesen recibido del visitador si despues habian de ser sustituidos en sus juzgados por otros individuos desprovistos de estas importantes noticias locales. En el dia se encuentra ya removido este embarazo i el Gobierno se propone llevar cuanto ántes a efecto esa medida de que tan favorables resultados se aguardan.

Durante el curso del año anterior se han circulado instrucciones con el objeto de que se establezca el mejor arreglo posible en todas las escribanías del pais. Por las actas de visitas que se han recibido últimamente puede asegurarse que se han obtenido mediante ellas, mejoras de consideracion en el estado de los archivos públicos que hasta ahora se hallaban en muchas partes en el mayor desgreño. Se han creado

tambien nuevos oficios de escribanos en aquellos puntos donde se hacia mas notable su falta i donde los proventos del empleo podian ser suficientes para proporcionar al que lo desempeñase lo necesario para su decente mantencion. Muchas pérdidas i extravíos resultan de estar comendados a los alcaldes los títulos de propiedad de los ciudadanos, pero el Gobierno ha creído deber proceder con cautela en el establecimiento de nuevos escribanos, porque donde ellos no hubiesen de percibir la suficiente renta por el ejercicio de su destino, podria darse lugar con su creacion a otros abusos que talvez serian mas perjudiciales.

Pero si en las poblaciones de segundo orden se advierten tantos vicios que es necesario estinguir, tengo la satisfaccion de anunciar al Congreso que los jueces de letras i tribunales superiores han seguido por lo jeneral ejerciendo sus cargos con celo i rectitud. La continuacion de las enfermedades de algunos individuos que desempeñan los juzgados ha producido a veces entorpecimiento en el despacho i se han oido a consecuencia varias quejas pero éstas han desaparecido ya o no tienen otro fundamento que el recargo de solicitudes que ocurre a menudo i a que no pueden dar abasto los jueces con la prontitud que los interesados quisieran. La obligacion que incumbe a los de letras de Santiago de ocurrir como suplentes a las Cortes superiores, obligacion cuya conveniencia he demostrado en otra ocasion, no ha producido hace ya mucho tiempo embarazo notable en sus juzgados. Seis meses han trascurrido sin que la de apelaciones haya tenido que llamarlos sino para conocer en dos o tres causas.

En obsequio a la justicia debo recomendar aquí particularmente el mérito contraído por este tribunal en el último año. Apénas fuera creíble que a pesar del crecidísimo número de causas en que ha tenido que conocer i sentenciar haya andado tan corriente su despacho que no son raros los dias en que sólo se le ha visto ocuparse en celebrar acuerdos. Esta circunstancia que de tantos años atras era desconocida en esa Corte, recomienda la laboriosidad i celo de sus miembros i los hace acreedores a la gratitud de la Nacion.

He llamado ya otras veces la atencion de las Cámaras hácia la necesidad de abolir la lei que concede fuero privilegiado en causas civiles a varios funcionarios i ahora debo agregar que cada dia se hacen mas notables los perjuicios que ocasiona su subsistencia. Honrosa seria para la lejislatura la abolicion de un privilegio que sólo favorece a los que lo disfrutan cuando quieren hacer abusos de él i que siempre daña al que persigue la justa vindicacion de sus derechos. Si sobre estas consideraciones prevaleciese la de ser indigno que un alto funcionario se someta a la jurisdiccion comun, a lo ménos convendria se dispusiese que la Corte de Apelaciones conocie-

se en primera instancia de esta especie de causas. Llevándose como en el día desde su principio ante la Corte Suprema resulta que son muy frecuentes los casos de súplica con lo que se retarda considerablemente el despacho de aquel Tribunal por el gran número de jueces estraños que es preciso llamar para el segundo juzgamiento.

Con la promulgacion de la lei que designa el valor que deben tener en juicio los documentos que no se hubieren estendido en el papel sellado correspondiente, ha cesado el retardo en que se hallaban muchas causas urgentes i la perplejidad de los juzgados i Tribunales acerca de la intelijencia que debia darse a las disposiciones legales anteriores sobre la materia.

Actualmente se trabaja con empeño en la refaccion del edificio adonde deben trasladarse todos los juzgados de letras i tribunales superiores de la Capital i no puede ya demorar mucho esta reunion que contribuirá poderosamente a la mayor celeridad en la administracion de justicia.

Una parte de la copiosa i selecta biblioteca encargada a Europa para el uso de los Tribunales, ha llegado ya a Santiago i por las últimas noticias recibidas puede esperarse que no tardará en seguirla el resto.

De largo tiempo a esta parte no ha cesado de llamar la atencion del Gobierno la necesidad de reforma de nuestro Código Criminal. De la mayor urgencia es sin duda hacer cesar los frecuentes embarazos que ocasiona, tanto en la aplicacion como en la ejecucion de los castigos, la oportunidad o excesivo rigor de los señalados por él a muchos crímenes. Pero al discurrir los medios de emprender esa reforma se ha tropezado con la dificultad de no hallarse entre nosotros penas adecuadas que inflijir a un gran número de delitos. Para aquellos mas comunes no conocemos otras en el día que la de presidio o la de azotes, la segunda de las cuales si bien pareció producir favorables efectos en la primera época de su restablecimiento, en la actualidad se ha hecho ya patente su ineficacia. El defecto mas pernicioso de esta pena es la degradacion profunda que produce en el alma de los que la sufren. Poca enmienda puede esperarse de un hombre a quien se ha envilecido con un castigo ignominioso a los ojos de sus semejantes i privado de este modo para siempre del freno mas fuerte que conoce el corazon humano para abstenerse de delinquir. No son ménos fatales bajo otros respectos los resultados que trae consigo la de presidio, miéntras no se varíe radicalmente el sistema seguido hoi en todos los del país. No conociéndose en ellos la division entre los reos de graves i los de leves delitos, sucede que los que fueron destinados a esta pena por una primera falta de poca gravedad, van a hallarse en continua comunicacion con otros malvados envejecidos en la carrera del crimen, que enteramente los desmoralizan i pervierten. Estas con-

sideraciones han hecho reconocer al Gobierno lo inútil que seria intentar la reforma de nuestras leyes penales, miéntras subsista el orden actual i la necesidad de crear previamente un buen sistema de castigos, que se proponga por principal objeto el mejoramiento moral de los delincuentes.

Habiendo por otra parte resultado infructuosas las tentativas hechas para trasladar el presidio ambulante a alguna de las islas de la República i persuadido de que no convenia alejar este establecimiento de la inmediata inspeccion de las principales autoridades, no ha encontrado el Gobierno otro partido mas útil que abrazar que la construccion de una cárcel penitenciaria a las inmediaciones de Santiago. Incalculables son las ventajas que el sistema de reclusion adoptado en muchas prisiones de los Estados Unidos de América, tiene sobre cualquier otro de los que se han puesto en práctica hasta el día. Ninguno reúne a tal punto todas las condiciones necesarias para la correccion de los delincuentes. En él se atiende con mayor esmero a su educacion relijiosa, se ilustra su entendimiento por medio de la instruccion primaria i se provee a su futura subsistencia por la enseñanza de un oficio lucrativo. Ultimamente se evita el contagio funesto de la depravacion, impidiendo a los detenidos toda comunicacion perniciosa. Todos estos objetos pueden a mi modo de ver conseguirse con el que se ha de entablar en la proyectada en Santiago.

Segun ya se anunció a las Cámaras por medio del respectivo mensaje, consiste este sistema en la reclusion solitaria de los reos durante las horas destinadas al sueño i al alimento i en su reunion únicamente para la instruccion primaria i relijiosa i el aprendizaje del oficio. A pesar de los elogios que se han hecho de las ventajas del aislamiento continuo, creo que prevalecen demasiado sus defectos para que no deba desecharse. El es primeramente un castigo muy desigual, pues hai hombres para quienes no produce sino una lijera mortificacion, miéntras para los mas es un tormento tan insoportable que si se prolonga demasiado les ocasiona la muerte. Es tambien ineficaz para la enmienda por cuanto impide o a lo ménos hace en extremo dificultosa la instruccion del detenido. Al hombre aislado en una celda sólo puede ocuparse en una labor demasiado sencilla, para que llegue a aprender una industria capaz de hacerle ganar con facilidad la subsistencia. Ademas como seria preciso dar en este caso una estension mucho mayor a las celdas, para que los reos gozasen de algun ejercicio, la construccion de la penitenciaria se haria excesivamente mas dispendiosa que siendo calculada para el sistema adoptado por el Gobierno.

La única ventaja real que a mi entender produce el aislamiento perpetuo, a saber: la completa incomunicacion de los criminales, puede conseguirse casi del todo con una severa inspec-

cion durante las horas en que el sistema misto los reúne.

Mas para que el régimen de la penitenciaría alcance a producir todos los bienes que de su adopcion se esperan, parece necesario que no se admita en su recinto a ningun reo cuya condena no llegue al término de dos años. Los que se destinasen a ella por un espacio menor de tiempo, bien escaso provecho sacarían de la instruccion que allí se les diese, al paso que aumentarían inútilmente los gastos de la casa i embarazarían su buena administracion, contribuyendo por lo mismo a que se desconfiase de los buenos efectos de un sistema que tanto conviene acreditar en los principios. Para esta clase de criminales podían suplir por ahora nuestros presidios urbanos, introduciéndose en ellos todas las mejoras de que son susceptibles.

No se han limitado a preparar la introduccion de este provechoso sistema en el país, los trabajos del Ejecutivo en lo relativo a prisiones, durante el año que acaba de pasar. A favor de un reglamento que se dictó para el régimen i arreglo económico del presidio ambulante ha disminuido considerablemente el crecido número de fugas que se efectuaban ántes con los fatales resultados que son de presumir. Se han mandado hacer en la cárcel pública de esta capital las refacciones que exijia el estado de deterioro en que se hallaba i se han proporcionado auxilios para la de algunas de las provincias que no ofrecían casi seguridades a la detencion de los reos. Con estas i otras varias providencias, tales como las de mandar formar causas a los que aparecían culpables en las evasiones de los presos, se ha conseguido que ellas sean ya mucho ménos frecuentes que en otros años, segun se advierte por los estados recientemente recibidos. Pero el principal orijen del mal subsiste siempre i no se extinguirá del todo, mientras los fondos de propios de los pueblos no sólo no basten a la construccion de nuevas cárceles seguras, pero ni aun a la precisa reparacion de las defectuosas que existen. Tan grande es esta penuria en algunas partes que ha sido preciso que el Erario Nacional tome sobre sí la carga de sostener sus prisiones, como sucede con las de Valdivia i Chiloé. Me veo pues obligado a recordar al Congreso la conveniencia de que se suministren a las municipalidades para atender a tales gastos, algunas otras entradas que las en estremo mezquinas con que cuentan al presente. Entretanto, se ha procurado acudir en lo posible a esas necesidades, consultando en el presupuesto la pequeña partida de mil pesos con cuyo socorro se espera bastará por ahora para remediar las que son de mas ujenia.

Otra de las circunstancias que favorecian en gran manera la evasion de los delincuentes i que además demoraba la sustanciacion de las causas criminales i retardaba la ejecucion de las sentencias, era la escasez de recursos de las autoridades provinciales para costear la remision de los

reos de un departamento a otro i su conduccion a los presidios jenerales. El Gobierno se dió prisa a proveer a un mal de tanta gravedad autorizando a los intendentes para librar contra las respectivas tesorerías hasta la cantidad de cien pesos para estos fines. I con la mira de asegurar el mismo cumplimiento de las sentencias, se ha ordenado que los Tribunales superiores celebren periódicamente acuerdos en que se examine si las pronunciadas por ellos, han sido o no llevadas a debido efecto.

La casa de correccion de mujeres de esta capital ha merecido tambien la solicitud del Ejecutivo. Una persona de luces a quien se encargó de visitarla suministró noticias interesantes sobre los vicios i defectos que se advierten en ella. Inmediatamente se espidieron providencias para la estipacion de los mas graves i perniciosos. Pero, no obstante, ellos subsistirán todavía en gran número, mientras no se efectúe la reforma radical que el Gobierno tiene proyectada para ese establecimiento.

La estadística judicial es otro ramo cuyo progreso no ha cesado el Ejecutivo de promover con afan, i a favor de las medidas dictadas al efecto se han obtenido considerables mejoras en los últimos datos recibidos i en la exactitud de su remision. Pero ellos no pueden aun conducirnos a apreciaciones exactas ni podrá tenerse confianza en los cálculos que se formen mientras no esté levantada la estadística jeneral de la República. Sólo procediendo sobre esta base, llegará a conocerse a punto fijo la proporcion en que se encuentran los crímenes que se cometen en cada departamento, con su poblacion; la influencia que la ilustracion i ciertas profesiones u oficios tienen sobre la moralidad del pueblo i además importantes resultados de que conviene estar instruido para legislar con acierto. La reciente creacion de una oficina especial de este ramo, nos hace esperar que no careceremos mucho tiempo de este fundamento indispensable i para entónces servirán los estados que ahora se reúnen. El Gobierno, sin embargo, ha creído dar un paso de no poca utilidad a este respecto, disponiendo que en todos los juzgados de la República se lleve un libro en que se copien, autorizadas por escribano público, todas las sentencias que se dictaren sobre causas criminales, anotando la edad, oficio i grado de instruccion del reo, como tambien las mas notables circunstancias del delito. Otro libro semejante se ha ordenado tener para copiar las sentencias sobre causas civiles, advirtiéndose la materia sobre que ruedan i el tiempo, que han durado. Creo que este es el arbitrio mas seguro para obtener al fin de cada año datos ménos inciertos sobre los puntos referidos.

#### *Culto*

Pasando a tratar de lo relativo a este ramo, lo que llama primero nuestra atencion es la pér-



dida lamentable que ha sufrido la República con el reciente fallecimiento del mui reverendo arzobispo don Manuel Vicuña. Las relevantes virtudes i el fervoroso celo apostólico que resplandecian en este digno pastor a quien tantos bienes ha debido la Iglesia Chilena, harán que ella le llore largo tiempo colmando de bendiciones su memoria. El Gobierno, sobre todo, ha tenido motivos particulares para sentirle porque con su muerte han quedado interrumpidos trabajos de la mas alta importancia que de acuerdo con él habia emprendido para el mayor bien espiritual de los fieles i propagacion de la moral cristiana. Vemos al fin acercarse el término deseado en que realizada la division de obispados propuesta por la lei de 21 de Agosto de 1836 haya en la República cuatro dignos prelados, que consagrando esclusivamente sus desvelos a la doctrina i morigeracion de aquella porcion de habitantes que se encomiende a cada uno, nos hagan recoger los saludables frutos que ántes era imposible esperar por la excesiva estension de las dos únicas diócesis desde el principio establecidas.

Se ha concedido recientemente el pase a la bula de ereccion del obispado de Chiloé, salvando las regalías del patronato Nacional. Con igual restriccion lo ha obtenido la bula en que su Santidad instituye obispo de la Serena al recomendable párroco de la misma don José Agustín de la Sierra. Tratándose del pase a esta última se suscitaron serias cuestiones en el Consejo de Estado, a causa de que algunas cláusulas de ella parecen negar de un modo positivo al Presidente de la República el Supremo Patronato que le confiere la Constitucion i el consiguiente derecho de presentar para todas las dignidades i beneficios de sus iglesias. Atendiendo a que la institucion del Soberano Pontífice habia recaído en la misma persona propuesta por el Gobierno i a fin de evitar la larga demora que habria sufrido el establecimiento de la Diócesis de la Serena, si se hubiese retenido la bula, el Consejo tuvo a bien concederle su *exequatur*; pero protestó que lo negaría en adelante a cualquier otra en que se desconociese esta regalía. Semejante resolucion retrae al Presidente de hacer desde luego las propuestas para el arzobispado de Santiago i el obispado de Chiloé. I aunque urge en gran manera la provision de ámbas Sedes, en particular la de la última, no siendo probable que su Santidad tenga a bien variar de espresiones en las bulas de institucion para ellas, incómodo parece presentarle personas que las ocupen mientras no se celebre con la Corte de Roma un arreglo que evite en lo futuro tan desfavorables entorpecimientos. No juzgo necesario estenderme mas sobre este punto, porque ya el Gobierno ha resuelto que se promueva por el departamento correspondiente.

Prmulgada ya la lei que fija el número i dotacion de las curias i demás prebendas del Obispado de la Serena, el Ejecutivo se dará

prisa a proveerlas para que se organice completamente aquella Sede. La construccion del templo que ha de servir al nuevo Obispo, se está preparando con actividad i en cuanto lo permitan nuestras facultades, se procurará que la obra sea correspondiente al decoro de las augustas funciones que han de desempeñarse en ella.

El Obispo de Concepcion ha continuado durante el año presente la visita de su Diócesis. Mui laudable es el celo con que este prelado solicita el beneficio espiritual de los fieles encomendados a su custodia i mui satisfactorios los resultados que se han debido a sus afanes. El ha mejorado el servicio del culto en muchas partes, administrado los sacramentos de la confirmacion i penitencia a innumerables individuos que se hallaban privados de ellos largo tiempo i por los oportunos informes que ha trasmitido al Ejecutivo, le ha dado a conocer varias necesidades, a que se apresurará a poner remedio tan luego como le sea posible. Varias dificultades relativas a los trabajos preparatorios para la construccion de la Catedral de aquel Obispado han impedido que se le dé principio hasta el dia. La falta de arquitectos hábiles que se nota en el país es el principal obstáculo a las obras de esta naturaleza.

Pero no obstante el Gobierno que no pierde un momento de vista aquel interesante objeto, tiene la esperanza de que no tardará mucho Concepcion en ver sustituirse una iglesia episcopal de la elegancia i capacidad correspondientes, a la estrecha i poco decorosa que por ahora suple.

Si la relijion, aun consideraba bajo el aspecto meramente político, es el jérmén de los mayores bienes para las naciones, si es ella la que asegura la moralidad de las costumbres i la felicidad del Estado i si faltando su apoyo son efímeras todas las esperanzas de orden i de estabilidad, obligacion es de primera importancia para los Gobiernos, sostener con todo jénero de esfuerzos la prosperidad i el esplendor del culto. Un número competente de ministros ilustrados i virtuosos que prediquen el dogma i la moral, i templos donde se celebren las venerables ceremonias de la relijion con el decoro necesario, son condiciones indispensables para asegurar esos objetos. Pero por desgracia entre nosotros se experimenta una gran escasez en ámbas. Dignas de todo elogio son las virtudes que distinguen por lo jeneral a nuestro clero; pero él es reducido si se le compara a las necesidades crecientes del país. Aun en Santiago, donde era mas natural que hubiese mas concurrencia de eclesiásticos, apenas pasan de ochenta los presbíteros que existen, incluyendo en esa cifra los enfermos e impedidos. Incomparablemente mayor es esta falta en las provincias i no son pocos los lugares de crecida poblacion donde ademas del Párroco no residen sino uno o dos clérigos a lo sumo. El Gobierno, que deplora, como es justo

esta necesidad que podría llegar a ser de tan funesta trascendencia, se complace al observar que los Seminarios van proveyendo a ella de un modo satisfactorio.

El de Santiago, en particular, gracias al empeño i contraccion de los respetables sujetos que lo han dirigido, nos hace concebir las mas lisonjeras esperanzas, i si hemos de juzgar de sus frutos venideros por los que ya se le ha visto producir, creo que muy pronto el pais gozará de un número suficiente de sacerdotes que le instruyan con su ciencia i le ejemplaricen con su virtud.

Por lo que hace a la escasez de los templos, preciso es advertir que no sólo se necesita edificar otros nuevos, sino tambien refaccionar una gran parte de los existentes, sobre todo fuera de la capital. Muchos son los que se hallan en un deplorable estado de decadencia; no pocos los que han de convertirse pronto en ruinas, si no nos damos prisa a repararlos. El Gobierno no cesa de atender a estas necesidades por cuantos medios están a su arbitrio.

El  $\frac{9}{10}$  de fábrica sigue invirtiéndose todo en su esclusivo objeto i entre las iglesias cuya construccion ha sido protegida durante el último año deben contarse las de Lináres, Talca, Renca, Guacargüe, San Isidro i Santa Ana en esta capital. Se ha procurado tambien llevar a efecto la medida de que se ha hablado al Congreso en otras ocasiones: de separar de la masa jeneral de proventos destinados a la mantencion de los curas, los ramos de fábrica de cada parroquia, nombrando economos particulares a quienes se encargue su administracion, con la obligacion de rendir cuenta documentada al patrono. Y tan pronto como se hagan los arreglos necesarios para que sean examinadas en tiempo oportuno las cuentas que deberán presentar los párrocos, se efectuará dicha separacion.

Las mismas faltas de que acabo de hablar, unidas al inconveniente de la excesiva pobreza de varias parroquias, nos hacen mirar todavía remota la época en que establecida una proporcionada division de curatos en la República, puedan todos sus habitantes participar a la vez de los socorros espirituales i de los bienes que produce la instruccion relijiosa. Ventajas son estas que por la dilatada estension de muchos de los actuales, una gran parte de sus feligreses desconoce del todo o solamente las disfruta muy tarde en tarde. De aquí la ignorancia en que viven no pocos de los que moran en nuestros campos i aun en algunas pequeñas poblaciones. El Gobierno cuya atencion no ha cesado de llamar este lamentable estado de cosas, tenia meditada una medida jeneral que le habria hecho desaparecer en mucha parte, miéntras no se hubiese efectuado aquella division. Tal era la ereccion de vice-parroquias dotadas por el tesoro público en los lugares que no hubiesen de proporcionar los suficientes proventos para la

subsistencia del ministro que la sirviese. Pero el fallecimiento de nuestro Arzobispo, con quien se procedia de acuerdo en tan importantes trabajos, ha venido a dejarlos interrumpidos por ahora. Ellos continuarán no obstante con el digno prelado que hoy preside la Iglesia de Santiago.

Esta misma pobreza de varios curatos origina otros males de tanta gravedad, que deben emplearse para su remocion todo jénero de esfuerzos. Un párroco incongruo, no sólo se halla en la imposibilidad de contraerse con la esclusión debida a la enseñanza i socorro espiritual de sus parroquianos, por las otras atenciones que necesariamente le distraen, sino que ademas se ve en la precision de ejecutar vejaciones que ceden en perjuicio de la veneracion i amor con que deben mirarle los fieles confiados a su custodia. Una relijion que predica la caridad como la primera de las virtudes, no puede ménos de resentirse de que sus ministros se vean obligados a manifestar a veces un interes i dureza de alma que desdicen tanto de su doctrina. El medio mas espedito para estirpar de raiz tan funesto desórden seria, segun ya se ha indicado otras veces, la dotacion de todos los curas por el tesoro público. Miéntras no se adopte esta providencia, de cuya utilidad estoi cada dia mas convencido, el Gobierno se ha ocupado en preparar otras que desde luego nos conduzcan a un resultado análogo. Ha dispuesto que se forme una razon exacta de todos los capitales pertenecientes a censos de indios con el objeto de hacer de ellos i de las asignaciones que están concedidas a diversos curatos, una masa jeneral que con una distribucion mas conveniente que la que se hace en el dia, se invierta en el esclusivo objeto de suministrar una dotacion bastante a todos aquellos párrocos que la necesitan. Embarazos que no ha estado en su mano vencer, le han impedido realizar ántes de ahora este pensamiento, pero léjos de haberlo abandonado, espera que no pasará mucho tiempo sin que haya conseguido llevarlo a cabo.

Otro oríjen de desórdenes en este particular es la falta de un arancel que designe con firmeza los derechos que pueden cobrar los curas por entierros i matrimonios.

De la incertidumbre que es consiguiente, resulta que unas veces son los párrocos mismos los que abusan cobrando mas de lo que léjítimamente les corresponde, otras los particulares los que se niegan aun al pago de lo que en justicia deben contribuir. Se han dictado varios decretos parciales para poner atajo a este desarreglo; ya prescribiendo quiénes deban comprenderse bajo la denominacion de pobres i de peones gañanes, para eximirse de pagar derechos parroquiales, ya señalando a los relijiosos que tienen cura de almas en diversos puntos, sin sínodo suficiente para que puedan administrar los sacramentos *grátis* a los menesterosos. Tambien

se han preparado medidas jenerales que tienden a estinguir estos abusos en todo el pais. Tal ha sido la formacion de nuevos aranceles mas adecuados a los usos actuales i en que se señalan con toda especificacion esos derechos. Ellos se encuentran ya concluidos i sólo se espera que hayan recibido la revision de las autoridades competentes, para someterse a la aprobacion de las Cámaras.

A fin de auxiliar las tareas de los párrocos i acudir en cuanto es posible a la falta de doctrina evanjélica que experimenta gran número de los habitantes de la campaña, se han mandado salir en el presente año las acostumbradas misiones para el Norte i Sur de la República. Siendo indudables los buenos efectos que se han reportado de ellas en otros años i no habiendo otro recurso de que echar mano por ahora para suplir en algo aquellas necesidades, el Gobierno ha tenido cuidado de que se encomienden a religiosos de virtud i conocido celo apostólico.

Si no puede ponerse en duda la utilidad de las misiones de indijenas del Sur de la República, si se las reconoce con justicia como uno de los resortes mas eficaces para atraer a la civilizacion a los que viven todavía en el estado de barbarie, debemos interesarnos altamente en su prosperidad.

Las de Chiloé se hallan en el dia asistidas por doce misioneros que desempeñan las funciones del culto i predicacion el dogma en sus diversos departamentos

La doctrina de Queyle en los Payos, última de la provincia, al mismo tiempo que era la mas necesitada de socorro espiritual por su larga separacion de las demas, su mayor estension i la distancia a que se encuentran entre sí sus capillas, era tambien la sola que carecia de un sacerdote que la asistiese, a causa de que no suministra lo necesario para su sustento.

El Gobierno dispuso que pasase a establecerse allí provisionalmente i hasta que se concluyan los edificios para misiones que se levantan en la frontera de Concepcion, uno de los cuatro misioneros que el Congreso le autorizó para situar en ésta.

Las de Valdivia i del Sur de Concepcion han prosperado notablemente durante el último año tráscurrido.

Entre las primeras se han suprimido algunas que parecian ya innecesarias i se las ha mandado internar hácia los indios infieles.

En la misma internacion se trabaja con actividad respecto de las segundas.

La construccion de las Iglesias de Arauco i Nacimiento ha sido ya terminada i en el dia funcionan allí los respectivos misioneros.

Los indios pertenecientes a las destruidas misiones de Santa Bárbara i Tucapel han solicitado empeñosos su restablecimiento, prometiendo enviar sus hijos a las escuelas que en ellas se abran

i concurrir ellos mismos a la instruccion religiosa i a los oficios divinos.

En vista de tan favorables disposiciones, el Gobierno ha mandado sin pérdida de tiempo levantar presupuestos del costo que ha de tener su reedificacion.

Muchas son las ventajas que han de obtenerse luego que ellas se hayan puesto tambien en ejercicio.

Nuestra línea de frontera se habrá avanzado así considerablemente, facilitándose la comunicacion con la provincia de Valdivia i afianzándose la tranquilidad de aquella tierra con la adquisicion de un campo vasto i fertilísimo.

Me es grato dar a las Cámaras noticias de esta naturaleza que nos presentan no mui remoto el dia en que se logre el proyecto grandioso en que el Gobierno no cesa un instante de pensar, de la reduccion de los indijenas i union de todas las provincias de la República.

Esta esperanza que contribuye a inspirar todos los datos últimamente recibidos, hace sobremas sensible la suma escasez de misioneros en que por ahora nos hallamos. El Ministerio está empleando los últimos esfuerzos para arreglar los colejos de misiones de Chillan i de Castro, pero no le es posible todavía asegurar si con los sacerdotes que se formen en ellos bastará para suplir a una demanda tan estensa o si será necesario ocurrir a Europa en solicitud de nuevos misioneros. Juzgo que ningun arbitrio debe perdonarse para allanar esta dificultad cuando es tan grande el objeto que con su remocion nos proponemos conseguir.

Otra circunstancia que embaraza no poco la prosperidad de las misiones, es la falta de un prefecto jeneral que las gobierne. Desde la muerte del que existia ha suplido un vice-prefecto, a cuyas celosas tareas se debe el no haberse dejado sentir todos los males que eran de temerse, pero él ha sufrido algunas dificultades en el ejercicio de sus atribuciones, por no haber leyes espresas que las determinen i den reglas para el caso excepcional en que sobre este punto se encuentra al presente la República. El Gobierno ha reconocido por lo tanto la necesidad de recabar cuanto ántes del Sumo Pontífice la creacion de un prefecto jeneral de misiones, empleo que no podrá proveerse sino a propuesta del presidente ya por ser esta una dignidad eclesiástica como todas las otras, ya por el alto influjo e importancia de las funciones que desempeña en el pais.

#### *Instruccion pública*

Antes de empezar a dar cuenta de los trabajos del Gobierno en este ramo, séame lícito llamar la consideracion de las Cámaras hácia el vuelo rápido que últimamente ha tomado en Chile la aficion a las ciencias i a la literatura. Este es un hecho notable que no puede ménos de llenar de

satisfacción a cuantos se interesen por el progreso del país. Nuestra juventud ya no mira sólo en el estudio un medio de adquirir fortuna ni desprecia los conocimientos que no han de conducirla inmediatamente a ese objeto. Ella no se ha contentado con seguir la senda que trillaron sus abuelos i ha ensanchado el campo de sus investigaciones mentales. Estímulos mas nobles que el del interes material son los que la impulsan. El amor de la gloria fomenta en su corazón i con tan jenerosos sentimientos se prepara noblemente a la misión que la incumbe de adelantar la civilización de su patria ilustrándola por todos los caminos que han recorrido con tanto esplendor las naciones del antiguo mundo. En tales circunstancias era demasiado conspicua la necesidad de un agente que utilizase esa naciente llama i diese una dirección acertada a ese espíritu de la juventud.

Tal es el vacío que ha venido a llenar la nueva Universidad. La formación de este cuerpo es a mi modo de ver el paso mas útil que habria podido darse en favor de la ilustración, tanto por esa fermentación mental, como porque fundada sobre bases distintas de las de la antigua no será esta una institución de mero lujo ni una arena donde sólo reporte inútiles triunfos la sutileza del ingenio. Trabajos mas provechosos i de mas solidez son los que han de ocuparla. Encargada de velar sobre la educación ella sujerirá al Gobierno los medios mas adecuados para mejorarla i difundirla en toda la República.

Dividida en Facultades, cada una de éstas se contraerá con esclusión al adelantamiento del ramo de su incumbencia i suministrará sobre él datos importantes a la suprema autoridad. Destinada en fin a ser el centro de unión de las principales reputaciones literarias, ella difundirá un calor vivificante sobre la creciente afición a las letras i hará contribuir al beneficio jeneral tantos talentos inutilizados ántes por la falta de estímulos.

Interesado el Gobierno en que este cuerpo de cuanto ántes principie a sus tareas, sólo aguarda para su instalación solemne que el Consejo Universitario haya concluido los estatutos interiores que han de dar orden i regularidad a sus trabajos, objeto en que actualmente se ocupa con empeño.

Mientras nos hemos visto privados de los beneficios de esta corporación, el Instituto Nacional ha hecho en cierto modo sus veces como que él ha servido de modelo a los demas establecimientos de educación de la República. Pero la enseñanza que en él se daba ceñida casi del todo a las clases mas indispensables para el ejercicio de las carreras profesionales conocidas en Chile, estaba pidiendo mejoras que la hiciesen corresponder mas bien a las necesidades del país. En una República donde todos son llamados a tomar parte en las altas funciones de la administración, ja ciencia no debe ser un monopolio útil sola-

mente a los que abrazan determinadas profesiones. Necesario es hacerla mas estensiva i proporcionar a todos los ciudadanos una instrucción que les sirva para cualquier destino que abracen i les dé el conocimiento de sus principales derechos i obligaciones como miembros de la asociación. Sólo una enseñanza de esta naturaleza difundida por un pueblo, puede prepararle para gozar sin peligro de toda la libertad que le es lícito apetecer i asegurar su verdadero progreso. Tal es tambien la que el Gobierno se ha empeñado en introducir. Se la ha dividido pues, en científica i elemental o preparatoria. En la segunda se han añadido a los ramos ya conocidos el estudio de los idiomas, el de las matemáticas, historia i jeografía i el de la historia natural, física i química. Jeneralizando de este modo la instrucción se logran varios objetos importantísimos. Los que se dedican a las profesiones científicas adquieren conocimientos mas variados i los que han de seguir otras carreras reportarán siempre provecho de lo que han aprendido, pudiendo aplicar sus nociones al adelantamiento de las artes i de la industria. Por último, los niños descubren así con tiempo la facultad para que tienen mas disposiciones naturales i no se malogran en la oscuridad muchos talentos que en el día no se muestran, sólo por faltarles campo en que desarrollarse. Por lo que toca a la instrucción superior o científica, debo asegurar al Congreso que ella adelanta i se perfecciona cada día en el Instituto Nacional.

Otro vacío demasiado pernicioso se advertía hace tiempo en aquel establecimiento. Parece que el principal esmero se habia dirigido a enriquecer el entendimiento de los jóvenes, descuidando otro fin mas necesario todavía, el de formar su corazón. Si mientras se ilustra al hombre en los primeros años de su vida, se le abandona a sí mismo en el cultivo de la parte moral, pudiera suceder que las luces que adquiere, léjos de servir al bien de la patria fuesen su peor enemigo, por el mal empleo que hiciese de ellas. Mengua sería ademas que un jóven instruido en todos los otros ramos del saber, no tuviese de su fe sino el conocimiento superficial que suministra el catecismo. Preciso era pues atender tambien a la educación moral i relijiosa de los alumnos i a esta gran necesidad se ha procurado poner término con la creación de una clase de relijion para internos donde se les instruya detalladamente en la historia sagrada i en los fundamentos del dogma.

Mas para la perfecta consecución de todas las mejoras que acabo de indicar era al mismo tiempo precisa una reforma en lo material del Instituto. El edificio actual, ruinoso por los muchos años que cuenta de existencia, estrecho e inadecuado para el mayor ensanche que en el día se ha dado a la instrucción, sin oportunidades para establecer un buen régimen en él, necesitaba ser sustituido por otro que reuniese todas las ven-

tajas apetecibles i fuese proporcionado al incesante aumento de los jóvenes que concurren a las clases. El Congreso Nacional reconocerá esta exigencia i proporcionando al Gobierno los medios de emprender tan útil obra, dará un testimonio del patriotismo ilustrado que le anima. Importa dar cuanto ántes principio a la construccion para que dentro de pocos años podamos ver allí reunidos con toda la comodidad i decencia convenientes, los dos preciosos planteles del Instituto i la Universidad de Chile.

Los colejos de las provincias continúan progresando a pesar de los estorbos que encuentran en su marcha. En el de Coquimbo florece con especialidad el estudio de las ciencias naturales, gracias al empeño de su ilustrado profesor. El edificio del de Concepcion, ruinoso e incapaz de servir para su objeto reclamaba con urgencia ser reemplazado por otro mas cómodo i aparente i se han dado ya los pasos preliminares para ello. Numerosos obstáculos de vária naturaleza se habian opuesto hasta aquí a la apertura del de Talca, sin embargo a merced de los constantes esfuerzos que se han hecho para vencerlos, él empezará a funcionar cuando mas tarde, dentro de un mes. Con ménos recursos que los otros el de Aconcagua prospera igualmente a virtud del celoso empeño con que le protege aquel Intendente i en la actualidad el Gobierno dispone todo lo necesario para que se ponga en ejercicio el de la provincia de Maule. Entre las varias providencias dictadas para el arreglo i prosperidad de estos colejos merece una especial mencion la de haberlos procurado poner en comunicacion i contacto con el Instituto Nacional. Grandes son los beneficios que se reportarán de esta medida, porque por ella la instruccion que se da en los primeros se uniformará en lo posible con la que se suministra en el último. I adoptándose en todos los mismos métodos i autores i siguiéndose el mismo órden en los estudios se logrará que los jóvenes que pasen de unos a otros no sufran contraste en su carrera ni atraso por la variacion como sucede en el día.

Uno de los mayores obstáculos que se advertian para el progreso de estos colejos de las provincias i para el ensanche en los ramos de su programa, era la falta de profesores hábiles que en casi todos se sufría. A fin de remediarla se han mandado reservar seis becas de gracia en el Instituto de Santiago para los jóvenes mas aprovechados de los de Concepcion i de Coquimbo, que bajo la condicion de enseñar despues seis años forzosos en ellos quieran venir a completar su instruccion en la capital de la República. Con igual objeto i con el de dar la posible perfeccion al estudio de las ciencias naturales, que apenas principia en Chile, se han enviado a Francia tres jóvenes de los mas adelantados del Instituto de Coquimbo para que terminen allí su aprendizaje; i me es grato participar a las Cá-

maras que se han recibido noticias mui favorables de sus aprovechamientos.

Pero no han tenido aquí su término los esfuerzos del Gobierno para la proteccion de las ciencias. Deben tambien contarse en este número varias otras medidas que contribuyen a sus adelantamientos. Tales han sido la costosa reimpression del curso de Jeometría por Le-Roi que se está haciendo al presente; la publicacion del tratado de ensayos por la via seca i la via húmeda de los minerales de oro, plata, cobre, etc., i del de mineralojía, jeolojía i jeometría subterránea que ha escrito por encargo superior don Ignacio Domeyko i últimamente la escursion hecha por el mismo profesor a las Cordilleras de Copiapó a fin de ilustrar la jeolojía de Chile i difundir nuevas luces sobre el ramo de la minería, que forma con la agricultura la principal riqueza de nuestro suelo.

Considerando ademas, que sin un conocimiento municioso del estado de los diversos colejos, no podria el Gobierno disponer que se hiciesen en ellos todos los arreglos oportunos, ni conocer a punto fijo la marcha de la educacion en la República, se ha ordenado que todos los directores de esta clase de establecimientos, costeados con fondos públicos, eleven al fin de cada año al Ministerio de Justicia una memoria en que espresen las clases que en ellos se cursan, el número de individuos que las frecuentan, los métodos adoptados para la enseñanza i los recursos con que cuentan para su sosten. Datos análogos se han pedido a los Intendentes sobre las casas particulares de educacion que hubiese en sus provincias, para estender tambien a ellas en lo posible la proteccion de la suprema autoridad. Por lo que hace a estas últimas deben notarse la solicitud i esmero con que por lo jeneral sus directores han procurado acreditarlas, movidos de su propio interes i de un laudable celo por el bien público.

Ya en otras ocasiones he llamado la atencion del Congreso hácia los perjuicios que ocasiona la continua mudanza de profesores en el Instituto Nacional, efecto inevitable de la mezquindad de las rentas con que están dotados i de la falta de estímulos de que se resiente esta carrera. Miéntras subsista el órden actual difícil es que lleguemos a ver al frente de las clases individuos dotados de conocimientos profundos en los ramos de su profesion. Con el fin de remover este pernicioso inconveniente, se ha mandado preparar un nuevo plan de sueldos, que consulte mejor en este particular los verdaderos intereses del país. En el mismo proyecto deberán señalarse las recompensas a que puedan aspirar los profesores que mas se distinguan por su contraccion i por los años de sus servicios.

No desconoce el Ejecutivo la obligacion de dispensar un fomento no ménos empeñoso a la educacion del sexo que encargado de dirigir

al hombre i de formar sus sentimientos en los primeros años de su niñez, ejerce sobre él un influjo tan grande en todo el resto de su vida. Instruir a las mujeres es indudablemente uno de los medios mas poderosos de adelantar la civilizacion de un pueblo. Mas, por desgracia nosotros apenas hemos puesto en movimiento ese resorte. Hai en Santiago varias casas donde se enseña con provecho a las niñas de familias acomodadas. Pero son raras las escuelas destinadas a las de las clases pobres i miéntras los beneficios de la educacion no desciendan hasta ellas, miéntras en su tierna edad no se procure infundirles principios virtuosos que sean despues su salvaguardia contra los peligros a que han de verse espuestas, bien poco habremos hecho por el mejoramiento jeneral de las costumbres. Penetrado de la exactitud de estas reflexiones, el Gobierno ha nivelado por ellas su conducta i al proteger la fundacion de un colejio de niñas en Valparaiso, al conceder auxilios al que existe en Aconcagua, i al aumentar los que dispensa al establecido en Concepcion, ha puesto siempre la condicion precisa de que en ellos haya de proporcionarse *gráttis* a las hijas de familias menesterosas una instruccion correspondiente. En éstas se propone encontrar algun dia maestras capaces de dirigir las escuelas primarias que han de crearse destinadas esclusivamente al otro sexo.

Si la instruccion científica ha merecido una atencion solícita de parte de la suprema autoridad, con dobles motivos reclamaba sus desvelos la primaria. Porque ella es el principal agente para mejorar esa masa del pueblo, que forma la parte mayor de nuestra sociedad i a la que debemos sacar de la ignorancia i miseria en que vive. En su empeño para propagarla, el Ejecutivo, durante el año de que doi cuenta, ha mandado abrir nuevas escuelas en crecido número de aquellos lugares de las provincias que mas necesitaban de este beneficio. I no pudiéndole bastar la escasa suma de diez mil pesos asignada con este fin en el presupuesto, para proveer a una exigencia tan vasta i acordar a la vez a los maestros dotaciones que pudiesen complacerlos, ha dispuesto que las municipalidades respectivas los estimulen con recompensas sacadas de sus propios fondos, hagan los gastos de apertura de dichas escuelas i contribuyan con los útiles necesarios para los niños mas pobres. Ha recordado asimismo a los provinciales de las órdenes religiosas, la obligacion que se les impuso por la lei de 14 de Setiembre de 1830, de abrir en todos sus conventos una escuela gratuita de primeras letras i encargando a los intendentes que vijilen sobre el cumplimiento de este deber de los regulares, se les ha prevenido que en su omision manden hacer a costa de ellos esa apertura por las municipalidades. Pero por mas arbitrios de que el Gobierno eche mano para pagar la educacion primaria, son tantas las necesidades que a este respecto se dejan sentir en

casi todos los lugares de la República, que apenas puede decirse que hayamos dado principio a la ilustracion del pueblo. Necesario es que las presentes Cámaras lejislativas que han dado ya pruebas relevantes del celo que las anima por la prosperidad del pais, ofrezcan su activa cooperacion a un fin tan laudable.

Necesario es que presten sin vacilar su aprobacion a la moderada suma que para él se ha consultado en el presupuesto que ha de rejir en el año próximo.

No debe sin embargo creerse que habremos hecho lo bastante con aumentar el número escaso de las escuelas. Mucho tenemos que trabajar todavía para organizarlas de modo que puedan corresponder a nuestras esperanzas, libres de los vicios i defectos que se advierten tanto en el réjimen como en la enseñanza que se suministra en las actuales.

Ha mucho tiempo se notaba la falta de un método ménos vicioso e incompleto de lectura que los adoptados jeneralmente. Pero ántes de sustituirles otro, era necesario hacer de ellos un análisis razonado, por medio del cual se diesen a conocer todas sus imperfecciones a los maestros, que dejándose llevar por la rutina, quizá ni los han advertido nunca. Este útil trabajo es el que se ha emprendido por disposicion del Gobierno i el que publicado en el dia ha derramado luminosas observaciones sobre tan importante materia.

Al mismo tiempo se han mandado formar nuevos silabarios o métodos compendiados de lectura, que exentos de los defectos de los hasta aquí conocidos, se adaptan mucho mejor a la débil intelijencia de los niños i les ahorran el tiempo i molestia que ántes perdian inútilmente. Esparcidos en profusion por la República, ellos contribuirán no poco a facilitar i uniformar la instruccion primaria en todas sus escuelas.

Otra mejora parece tambien indispensable, si se quiere dar a esta enseñanza toda la perfeccion de que es susceptible. Para los niños de las clases mas pobres i que se ven precisados a ganar la subsistencia con el trabajo material de sus manos, podrá bastar el simple aprendizaje de la escritura, lectura i primeros rudimentos de la aritmética; mas para aquellos a quienes ha cabido en suerte raser de padres que gozan de mas proporciones i que por lo mismo se ven llamados a ocupar un puesto mas alto en la sociedad, debe hacérsela tambien comprensiva de otros ramos; de manera que para ellos la instruccion primaria en su mas alto grado llegue a tocarse por decirlo así con la que se proporciona en los colejios i los niños no esperimenten violencia alguna al pasar a éstos desde la escuela. Tal es el fin que se ha propuesto el Gobierno al introducir en la Normal de Santiago las clases de jeografía, dibujo i gramática castellana. Segun el estado de prosperidad en que se encuentra este plantel i los progresos que han he-

cho en poco tiempo sus alumnos; creo que no tardarán mucho en salir de él maestros capaces de principiar la realizacion de los pensamientos del Gobierno.

Con este motivo no puede ménos de lamentarse la falta, así de pequeños libros que ofreciendo ejercicios de lectura accesibles a la comprension de los niños i propios para inspirarles interes, les hagan mas llevadero el trabajo del aprendizaje por el estímulo de la curiosidad, como de compendios o breves compilaciones de los principales conocimientos que conviniese darles sobre los varios ramos del saber. La Universidad, en su seccion de humanidades, está encargada de proveer a esta necesidad. Ya promoviendo la composicion de tan útiles obritas, ya la traduccion de las mejores que se hubieren escrito en otros idiomas. Para este fin espero ha de serle de gran auxilio una abundante i escogida coleccion llegada hace poco al Ministerio de Justicia de los compendios adoptados en las escuelas de Francia para enseñar a sus alumnos los primeros rudimentos de las ciencias.

No es menor pero sí mas digno de sentirse todavía el atraso en que se hallan nuestras escuelas en lo relativo a la parte moral de la educacion. A la manera que en los colejiós, el cuidado principal se ha dirijido en ellas a la instruccion, sin empeñarse en formar el corazon i reglar las costumbres del hombre cuando mas necesita este cuidado, en la primera época de su vida. No sin razon se ha dicho que las escuelas deben estar organizadas de modo que suplan los solícitos desvelos de las madres. Pero son tantos los vicios de que adolecen las nuestras en este punto esencial, es tan poco el cuidado que por lo comun se tiene de evitar a los niños toda circunstancia que pudiese conducirles a la adquisicion de hábitos funestos, que el Gobierno se ha visto precisado a hacer a los Intendentes las mas estrictas prevenciones para que vijilen sin cesar sobre la estirpacion de los abusos que pudiesen existir en las escuelas de sus provincias. Para contribuir a la misma reforma, se da el conocimiento mas lato posible de la religion i sus dogmas i se observa con el mayor esmero en su conducta moral a los jóvenes de la Normal de Santiago que están destinados a ser los instrumentos por cuyo medio se mejore la educacion primaria en la República. Mas, a pesar de tales afanes, el llegar a poner los establecimientos de esta especie en el grado de perfeccion debido, depende de tantas providencias miruciosas en que al Gobierno no seria dado pensar por las innumerables atenciones que le distraen, hai todavía tanto por hacer i se necesita una inspeccion tan particular para ello, que no podrá lograrse el arreglo que deseamos mientras la seccion correspondiente de la Universidad no dé principio a sus labores i dedique una especial contraccion a este interesante fin. Mucho deberán auxiliarla en su tarea los excelentes tratados que el Ministerio posee

sobre el réjimen de las escuelas en Francia i que piensa poner a su disposicion.

Otra materia de grande utilidad en que la misma seccion ha de ocuparse, es la formacion de un plan de ascensos i recompensas para los maestros de primeras letras que se distinguan por su contraccion i buen desempeño. Inútil seria afanarse en la mejora de la educacion primaria, si los que se dedicasen a esta profesion no hubiesen de tener aliciente alguno para sobresalir entre sus concollegas, como hasta hoi ha sucedido. Si se quiere conseguir maestros idóneos i empeñosos, preciso es hacer de esa enseñanza una verdadera carrera con sus premios, i en que se abra campo a la emulacion i lejitimas aspiraciones. Sólo cuando hayamos dado este paso indispensable, podremos lisonjearnos de haber hecho cuanto estaba a nuestro alcance para cumplir la obligacion de educar al pueblo, que pesa sobre nuestros hombros.

No seria justo que yo pusiese fin a esta materia sin recomendar particularmente al Congreso el activo celo desplegado por el intendente de Chile para promover la ilustracion de aquella provincia, hasta ahora la mas atrasada del Estado. El espíritu de progreso que él ha conseguido despertar en aquellos habitantes, es ya demasiado conocido de todos por las publicaciones hechas en varios periódicos de esta capital. Si, como él lo ha ejecutado allí, se consiguiera interesar en todas partes a los mismos particulares en el aumento i adelanto de toda clase de establecimientos de educacion, el Gobierno no tendria a menudo el sentimiento de ver inutilizados sus mas activos esfuerzos para crearlos o sostenerlos, por la falta de cooperacion de los ciudadanos.

La Biblioteca Nacional está sirviendo al público enriquecida por la adquisicion reciente de varias obras de aprecio, gracias a la liberalidad con que la ha favorecido el Congreso, aumentando la suma que la estaba señalada. No obstante, el Ejecutivo interesado en completar cuanto ántes aquella coleccion, que, aunque abundante en autores antiguos, sufre una notable escasez de los modernos, ha creído deber solicitar una asignacion algo mas jenerosa todavía para el año próximo.

Sólo así se conseguirá que ella proporcione en breve a los estudiosos todas las noticias que apetezcan de los nuevos descubrimientos que tanto en las ciencias como en las artes no cesan de repetirse cada dia en las naciones mas adelantadas.

La preciosa coleccion de objetos naturales que compone el Museo Nacional, ha sido tambien aumentada durante el último año con otros nuevos venidos de Europa o adquiridos en el pais. Entre estos últimos merece especial mencion un variado surtido de minerales clasificados i perfectamente analizados que el Gobierno ha hecho reunir. Tambien los alumnos de Química i Mi-

neraloría del Colejio de Coquimbo han obsequiado otros muchos que tienen el mérito particular de haber sido ensayados por ellos mismos.

Por la correspondencia recibida de Europa, se ha tenido noticia de la llegada a Francia del ilustrado naturalista a quien se debe la creación del Museo. El estaba activando la publicación de su obra que ha de derramar tantas luces, así sobre la historia política de Chile, como sobre las riquezas naturales que posee en abundancia su territorio i que hasta hoy desconocemos en su mayor parte. Es sensible que los grandes preparativos que ha de verse obligado a hacer para el efecto no nos dejen esperar sino hasta dentro de algun tiempo la posesion de estos preciosos documentos. No habiendo los mismos obstáculos para la edicion del Mapa jeneral de la República, don Claudio Gay la ha anunciado como muy próxima.

El Ministerio de mi cargo ha creído de su deber renovar las promesas de su proteccion, para remover cualquiera dificultad que pudiera ocurrirle en la realizacion de estos interesantes objetos.

La llegada a Santiago de un artista distinguido, ha despertado en varios de nuestros jóvenes un plausible entusiasmo por el arte de la pintura. El Gobierno se apresurará en cuanto se lo permitan otras atenciones de vital importancia, a favorecer la intencion que Mr. Monvoisin ha manifestado, de fundar en Santiago una escuela de esta especie.

Someto a la aprobacion de las Cámaras el presupuesto para el año próximo de 1844.

Santiago, Julio 31 de 1843.—*Manuel Montt.*

---

### Núm. 245

La comision de justicia, apoyada en los fundamentos espuestos por el señor Fiscal de la Corte Suprema corriente a fojas 4 de los autos presentados, cree que la sala debe aprobar el siguiente artículo:

Se concede a la viuda e hijos del finado Ministro de la Corte Suprema don Carlos Rodríguez los sueldos que dejó de percibir durante el tiempo que permaneció separado del ejercicio de su destino.

Sala de la comision, Julio 31 de 1843.—*J. V. Lastarria.*—*Pedro Francisco Lira.*—*Fernando Lazcano.*

El que suscribe tiene el sentimiento de separarse del dictámen de la mayoría de la comision, fundado en las razones que se espresan en el supremo decreto de fojas 5 v., en la vista fiscal de fojas 14 v. i en la sentencia definitiva de fojas 28. Los Tribunales de Justicia han declarado fué injusta la solicitud de doña Mercedes Larrañaga, i no hai razon alguna de equidad en que

la Cámara pueda apoyar la concesion, despues de haberle señalado una pension piadosa que goza actualmente.—Santiago i Julio 31 de 1843.—*Manuel J. Cerda.*

---

### Núm. 246

La comision de guerra encargada de informar a la sala sobre el proyecto de lei presentado a las Cámaras por el Presidente de la República, pidiendo la facultad de invertir la cantidad de quince mil quinientos sesenta i un peso un real para la reparacion i construccion de cuarteles, fortalezas i almacenes de pólvora, i la de nueve mil pesos para casos imprevistos de guerra a mas de las cantidades presupuestadas para llenar estos objetos, es de opinion que atendidas las razones que se aducen en el mensaje con que se acompaña debe adoptarse sin variacion alguna el artículo único en que se contiene.

Sala de la comision, Santiago, Julio 31 de 1843.—*Francisco de la Lastra.*—*Eugenio Necoechea.*—*Pedro Nolasco Vidal.*

---

### Núm. 247

Por decreto de la Ilustre Corte Marcial de veintiseis de Mayo último, se mandó encausar al señor Coronel Comandante Jeneral de Artillería por haber castigado al desertor de dicho cuerpo José Miguel Vidal, en su tercera desercion, con palos, prision i recargo en el servicio con infraccion del artículo 1.º título 75 de las ordenanzas del ejército; i por decreto del 19 del corriente ha ordenado el mismo Tribunal se agregue a la causa del precitado Jefe los cargos que resultan por haber castigado, sin previa formacion de causa, al desertor Juan Bautista Cavieres en su segunda desercion i haberle indultado en la tercera cuando se presentó voluntariamente, infringiendo el citado artículo. Para dar cumplimiento a los referidos decretos, como Fiscal nombrado al efecto, ocurrió a la Cámara de Diputados para que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 capítulo 6.º de la Constitucion, se digne declarar si hai lugar a la formacion de causa, i en tal caso allanar el fuero que como a Diputado del Congreso compete.

Dios guarde a Ud. muchos años.—*F. Mateo Corvalan.*

Julio 31 de 1833.—A la Comision Calificadora.—*Renjifo.*

---



## Núm. 248

Excmo. señor:

Doña María Díaz, viuda de don Pedro Manríquez, ante V. E. respetuosamente me presento, i digo: que agobiada con el peso de una numerosa familia i careciendo absolutamente de todo recurso, aun para llenar las primeras necesidades de la vida, me hallo en la precision de instruir un espediente para acreditar los servicios que prestó mi finado marido a la causa de la independencia durante la campaña de 1817, para que el Supremo Gobierno, en vista de él, se sirva acordar a mi desgraciada familia la pension que en justicia creyere conveniente.

Por fortuna se encuentra entre nosotros el señor Jeneral don Juan Gregorio Las Heras, quien conoció al espresado mi marido i fué testigo de los inminentes riesgos a que se espuso, los importantes i difíciles trabajos que emprendió para el paso del ejército libertador, de las cordilleras i por último de su actividad, conocimientos i constancia, a la que se debió en gran parte la felicidad con que el ejército hizo su tránsito sin que jamas se le hubiese retribuido a él ni a su familia con la mas pequeña recompensa. Para acreditar pues, todo lo espuesto, espero que V. E. se sirva ordenar que el espresado señor Las Heras informe a continuacion sobre los hechos relacionados i cuanto mas supiere acerca del particular, i emitido su informe se me devuelva todo lo obrado para hacer el uso que me convenga.

Por tanto, a V. E. suplico se sirva así decretarlo por ser justicia que pido, Excmo. señor.—*María Díaz.*

Comandancia Jeneral de Armas. — Santiago, Julio 25 de 1843. — Como se pide, al efecto pasese el oficio de estilo.—*Romo.*

Señor Inspector Jeneral:

Cumpliendo con el decreto de V. E. que antecede, digo: que don Pedro Manríquez, a quien hace referencia esta representacion, al abrirse la campaña sobre este pais el año 17, de orden del señor Capitan Jeneral don José de San Martin, fué destinado a mi division con veinte i tantos mineros mas, bajo sus órdenes, para que hicieran en ella el servicio de zapadores, allanando i recomponiendo los caminos de la cordillera, enteramente arruinados por el tiempo trascurrido sin comunicacion, i por las medidas de precaucion i de defensa tomadas por los españoles. Durante la marcha de mi division (desde Uspallata hasta los Andes) siempre vino a vanguardia con la partida esploradora, cumpliendo pundonorosamente con su deber; i cuando se acampaba él era el encargado de allanar el terreno, venciendo las dificultades que se presentaban para poder establecer la batería perteneciente a dicha division, tan necesaria para su seguridad.

Tambien se halló dicho Manríquez con sus mineros en el ataque del Punto de la Guardia, i cumplió exactamente con las órdenes que le habia dado de demoler todas las fortificaciones construidas allí por los españoles.

Luego que mi division se incorporó al ejército al pié de la cuesta de Chacabuco, cesó el señor Manríquez de pertenecer a ella; debiendo añadir que los servicios prestados por el señor Manríquez con tanta actividad, patriotismo i desinterés (pues nunca se le dió otro sueldo que el alimento) facilitaba no sólo las operaciones de mi division, sino tambien el paso de todo el material del ejército que venia una jornada a mi retaguardia.—Santiago, Julio 26 de 1843 años.—*J. Gregorio de Las Heras.*

## Núm. 249 (1)

Por el extracto que nos da *El Progreso* de los debates de las Cámaras, vemos que ya se está tratando en una de ellas del presupuesto de gastos para el año económico que va a empezar; mas esto es lo único que podemos saber a este respecto, al ménos los que no residimos en la capital, i nos es forzoso mantenernos en espectacion sobre el conocimiento detallado de tal presupuesto, i renunciar a la idea de tomar alguna parte en el exámen de tan importante asunto. Este silencio impuesto a la prensa por circunstancias accidentales es un hecho que creemos digno de ser deplorado, no porque creamos que podríamos nosotros ilustrar el juicio de las Camaras, sino por motivos que nada tienen de personales a nuestro papel, ni de presuntuosos.

Nadie ignora que el presupuesto es la clave de toda administracion, i que en él se hallan patentes las miras del gobierno, no sólo en el sentido económico, sino tambien en el político. Por esto es que en todos los paises representativos el exámen de este documento es uno de los asuntos mas graves i de mayor interes, tanto para la tribuna como para la prensa. Bien sabemos que en nuestro pais no es tan honda, ni tan complicada la política que sólo por el presupuesto pueda sondeársela; ni desconocemos tampoco que cuando un gobierno está apoyado tranquilamente sin tropezar con pasiones ajenas, ni dando vuelo a las propias, el presupuesto tiene todas las probabilidades a su favor, i apenas da lugar a las disidencias. Pero su exhibicion a los ojos del público, ántes o miéntras se discute, tiene otros objetos independientes de las luchas i de las contradicciones.

En nuestro pais donde tan poco jeneralizados

(1) Este artículo ha sido tomada de *El Mercurio* de Valparaiso de 5 de agosto de 1843.—(Nota del Recopilador.)

están todavía los conocimientos administrativos i tan poco estudiados los actos del gobierno en toda su esfera, el presupuesto es verdaderamente un documento de revelacion i de enseñanza. En él se encuentran especificadas todas las necesidades del país i determinado el peso de exigencias que gravitan sobre el gobierno. Con él puede responderse a algunos clamores insensatos i en él pueden también fundarse justas esperanzas, i votos racionales. Nos figuramos que el ciudadano que por primera vez considera seriamente un presupuesto, debe sentir en ese momento una impresion que le haga cambiar todas sus ideas en punto a administracion. Pero esta impresion saludable sólo la prensa puede repetirla, i multiplicarla, i el momento oportuno para hacerlo es cuando está pendiente la aprobacion de los cálculos del gobierno; porque pasada esta ocasion, i desde que es inútil ya el desahogo de la opinion, las revelaciones que contiene el presupuesto pierden una gran parte de su interes, o producen a la vez la irritacion que causa el ver consumado un mal que pudo evitarse. ¿Qué dirá nuestra prensa cuando registre el presupuesto ya aprobado? Nada, i se contentará con transmitirlo al público como un pálido documento que no admite ya comentarios; al decir esto, no pretendemos dar a nuestro silencio otra importancia que la que tiene por representar el silencio del público, cuyo apoyo es indispensable tanto al Ejecutivo como a las Cámaras. Es preciso que no se pierda de vista que la prensa de Chile se ha puesto ya en marcha, que conquista cada dia nuevos lectores, i que cada vez mas irá consiguiendo su verdadero objeto, que es representar los votos de una mayoría.

La falta que notamos de una publicacion oportuna del presupuesto es tanto mas deplorable, cuanto que proviene de otra falta igualmente sensible, cual es la retardacion de las memorias de los ministros de que suele venir acompañado tal documento. No sabemos por qué accidentes se posterga, hace algun tiempo, la presentacion de dichas memorias, i viene a efectuarse cuando ya están al cerrarse las Cámaras; pero el hecho es que esto es un mal, i un mal sentido ya i reconocido por el público. No basta a disculparlo la consideracion de que las memorias sólo tienen por objeto dar cuenta al país de lo que se ha hecho i no el abrir mas campo a los trabajos de las Cámaras; porque siendo estos documentos las únicas revelaciones que se hacen al pueblo de la marcha del poder ejecutivo, i los únicos medios de conocer el rumbo de su política, tanto interior como exterior, los Diputados las necesitan forzosamente para tener algo a que atenerse en el desempeño de sus funciones. Debe suponerse que la mayor parte de ellos al ocupar los bancos de las Cámaras entran a ciegas sobre el estado actual de los negocios públicos; i debe también reconocerse que muchas interrelaciones se evitarán (cuando sean mas inter-

peladores nuestros representantes) i ménos espuestas sus operaciones en la temprana presentacion de las memorias.

No es extraño que hayamos escrito estos renglones para quejarnos de la ausencia de los documentos tan vitales que hemos señalado, cuando ellos podrían haber dado mas animacion a la tribuna i a la prensa en los precisos momentos que duran las sesiones de las Cámaras. Hai circunstancias, pequeñas en apariencia, pero que producen efectos no pequeños. Todo lo que tiende a facilitar la marcha del poder lejislativo, i a dar vida e interes a sus debates, es para nosotros, que no cesamos de aspirar a la realizacion del sistema representativo, de una grande importancia.

No podemos abstenernos de hacer hoy una observacion crítica, respecto de uno de nuestros Diputados, i un acto de justicia respecto de otro. El señor Palazuelos parece guiado de una mala estrella siempre que hace oposicion a las medidas o principios del Gobierno; i lo sentimos a fe, porque nos duele que, entre nosotros que tan poco usamos los derechos de la independencia i del sentimiento propio, se empleen alguna vez de la manera mas propia para desacreditarlos. Cuando se trató del proyecto relativo a la restitution al suelo patrio de los restos del inmortal O'Higgins, que hoy guarda con respeto una tierra extranjera, el señor Palazuelos se opuso alegando motivos que no podian hallar eco en un recinto de donde siempre deben ser alejadas las mezquinas pasiones de partidos muertos i sepultados, i quebrantando además un artículo de la Constitucion sobre las formas parlamentarias. I cuando se ha hecho alusion a los gastos que hace el Gobierno por conservar sus relaciones con el Perú, también los ha reprobado el señor Palazuelos, dirijiendo a este pueblo reproches amargos i palabras de desprecio por el estado de desorganizacion en que se halla.

En estas dos ocasiones, una sola voz se ha levantado en el recinto para refutar opiniones que hasta cierto punto afectaban el honor de la nacion i de la Cámara de Diputados; i esta voz ha sido la del señor Montt. Le agradecemos pues estos actos: le agradecemos de que haya aplacado la sombra de O'Higgins insultada por la pasion, i le agradecemos también que haya mostrado tener fe en la libertad de los pueblos, i no creer en la perpetua anarquía, i en el triunfo eterno de los caudillos. El Perú, cualquiera que sean sus desgracias, no perderá el título de hermano para Chile, ni estará sólo ligado a nosotros por una deuda.

## Núm. 50 (1)

La memoria presentada a las Cámaras por el Ministro de este departamento no presenta en sus detalles ninguna de aquellas ideas que mueven fuertemente los ánimos o por su novedad o por su inmediato enlace con la política del gobierno, pero encierra, a la verdad, intereses muy caros para el país, i acredita al mismo tiempo el celo i capacidad del miembro del gabinete que los tiene a su cargo. No son estos intereses de aquellos que se sienten diariamente i por cada individuo, ni de los que dan a quien los maneja el brillo i la gloria del resultado inmediato, pues pertenecen ménos al presente que al porvenir; mas no por esto deja de conocerse que se trabaja, i que se progresa. La justicia, el culto i la instruccion pública son terrenos en que siempre se cosecha un poco tarde. Puede la siembra ser mas o ménos abundante, pueden hacerse mas o ménos hondos los surcos, puede acercarse mas o ménos el porvenir, pero siempre hai que esperar, i siempre es preciso tomar en cuenta al tiempo obrando sobre un ancho espacio.

La lectura de la memoria del Ministro de Justicia nos exita a jeneralizar las ideas, i a preguntarnos ¿a qué altura nos hallamos en punto a moral pública, a educacion, i a cultivo de la inteligencia? ¿Podremos lisonjearnos de que estamos preparando a la jeneracion que viene el goce de la verdadera libertad, i a nuestra república una existencia realmente democrática? Decimos esto, porque la moral i la instruccion, al fin se ha comprendido despues de las mas sangrientas e inútiles revoluciones, que son bases indispensables de la libertad i de la democracia; se ha visto que sin estos antecedentes conquista a veces un pueblo el dominio de sí mismo, lo toma por asalto, diremos así, pero que jamas es sólida esta adquisicion si no va fundada en el conocimiento de lo que vale i en el sentimiento de su necesidad, si no hai ilustracion, i si no hai moral.

La moral de un pueblo dimana del imperio de la lei i del de la relijion: aquél se establece por medio de una administracion de justicia recta, pura e independiente, i éste por la propagacion i encarnacion de los preceptos de una relijion santa i divina.

Sobre estos dos puntos no es posible desconocer que nuestro país gana terreno cada dia: esto es indudable; pero ¿cómo nos atreveríamos a negar los vacíos inmensos que nos rodean?

Vemos en efecto que los tribunales i los jueces adquieren cada dia mas prestigio i mas respeto en el público, por su laboriosidad i por su rectitud; i vemos que no pierde de vista el Gobierno las medidas que deben mejorarlos, tales como la formacion de un reglamento próbido

que organice sus formas i facilite la vindicacion de los derechos, abreviando los pleitos, o evitándolos, i como la compilacion de un cuerpo homojéneo i reducido de leyes que reemplaze a los escombros roídos i dispersos de la lejislacion española: obras ámbas que deben producir un cambio muy notable en nuestra administracion de justicia; vemos que se va a dar tambien el paso importante, segun lo anuncia la memoria del Ministro, de quitar a nuestra administracion que tenia, estableciendo en los dos extremos de la república, dos tribunales superiores: medida harto reclamada por los intereses de las provincias, i que está muy en consonancia con las esperanzas que tenemos de ir regularizando poco a poco este mónstruo de unidad que la necesidad nos forzó a levantar en la capital para escapar de la anarquía. Pero es preciso confesar que nos falta todavía mucho que andar. Podríamos señalar algunos vacíos o defectos muy notables en el eslabonamiento de jueces en toda la república, desde los inspectores hasta la corte suprema: podríamos hablar de algunos fueros inútiles i perjudiciales; mas para esto seria preciso que tratásemos esclusivamente de esta materia, i ademas, pensamos que, por mucho que se pueda censurar acerca de ella entre todos los ramos de administracion de Chile, es el de Justicia el que ha dado pasos mas adelantados; talvez seamos a este respecto de mejor condicion que otros muchos pueblos mas antiguos i mas civilizados que el nuestro.

Pasemos al culto. Al tocar este punto, se nos ocurre preguntar, ¿es el culto la relijion? I mas claro, los gastos que hace la nacion en este ramo ¿le son devueltos en sentimientos relijiosos? En jeneral, no trepidamos en responder que sí; pero si entráramos en detalles, talvez descubriríamos una triste verdad, i es que los gastos del erario, i los muchos mayores que con gran sacrificio hace el pueblo, no corresponden al fruto, escaso en unas partes, i mal sazonado en otras, que se recoge. El presupuesto de los gastos del culto para el presente año fué de 44,875 pesos, i el del año entrante asciende a la suma de 149,109 pesos; de modo que de un año a otro van a triplicarse los gastos que demanda el culto. ¿Se triplicarán tambien los beneficios? En Valparaiso al ménos, que es la parte que conocemos i del que nos toca hablar, no habrá mejora alguna, porque mientras no tengamos mas que una parroquia, por grande que sean sus esfuerzos, no podrá satisfacer a las necesidades relijiosas de una poblacion de 40,000 almas, i de una ciudad cuya topografía aumenta considerablemente las distancias.

Respecto a instruccion pública deducimos de la memoria del Ministro que entre los ramos que tiene a su cargo, éste es el que mas va prosperando bajo su direccion. La Universidad i la Escuela Normal con las anchas bases sobre que están proyectadas, son objeto que descolla-

(1) Este documento ha sido tomado de *El Mercurio de Valparaiso* del 16 de Agosto de 1843.--(Nota del Recopilador).

rán muy pronto en nuestro país, i que harán honor a su administracion; i en cuanto a las escuelas primarias sostenidas por el Gobierno, su número va siempre en aumento, i vemos que aun van a recibir un impulso considerable por la partida de 16,000 pesos que se pide en el presupuesto para su fomento.

A pesar de esto, tantas son las necesidades del país acerca de la difusion de la enseñanza, i tal es nuestra ambicion a este respecto, que esta seccion del departamento es justamente donde mas vacíos encontramos, i donde mas tenemos que apelar al celo i capacidad del Ministro. No le pediremos que ponga una escuela aquí i otra allí; éste es un proceder inmenso que no da sino resultados miserables.

Quisiéramos un plan, quisiéramos ideas mas vastas, mas grandes sobre este punto. ¿No podría acaso hallarse en nuestro país un medio para que nazcan escuelas sin que todo un Gobierno tenga que presidir a su cuna? ¿No podríamos hallar *una fuente de escuelas*, diremos así?

No pretendemos comparar a Chile con lo que hoy son los Estados Unidos, pero sí nos será lícito compararlo con lo que era esa nacion cuando unos cuantos peregrinos desembarcaron sobre las rocas de Plymouth. La Nueva Inglaterra era una colonia pobre i de muy poca poblacion, se veia continuamente hostilizada por los indígenas i tenia ademas en su seno algunos jérmenes de disension relijiosa.

Pero a pesar de esta situacion tan desfavorable, tal era el convencimiento de estos pobres colonos de que no podía existir entre ellos la verdadera igualdad si las inteligencias no eran igualmente cultivadas, que apenas tuvieron una sombra de organizacion, se estableció por una lei que cada distrito de 50 familias estuviese obligado a levantar una escuela, i a mantenerla a sus espensas; i que cada departamento de cien familias erijiese un colejio de enseñanza superior.

De esta manera, estos hombres aislados i destituidos de recursos, se sacrificaron por echar los cimientos de la enseñanza universal. ¡Qué ejemplo! ¡Qué patriotismo! I sobre todo, ¡qué miras tan elevadas!

No tratamos ahora de indicar los medios de fundar entre nosotros la instruccion primaria bajo una ancha escala; asunto es éste que a nuestro juicio tiene un contacto muy inmediato con la organizacion política del país, i que requeriria mayor espacio i mayor contraccion que la que podemos consagrar en estos momentos al examinar lijeramente la memoria del Ministro de Justicia.

Por otra parte, tanto sobre este punto como sobre todo lo que hemos dicho en este artículo, nos referimos con fiadamente a la ilustracion del público i al celo del Ministro de Justicia.

